

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038-2023-A-MDP

Pachia, 19 de enero del 2023

VISTO:

El Expediente para Aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Distrital de Pachia, Informe N° 016-GA/GM/MDP, Informe N° 019-2023-UAYCP-GA/MDP-T., de fecha 17 de enero del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 016-GA/GM/MDP de fecha 19 de Enero de 2023, de la Gerencia de Administración, Informe N° 019-2023-UAYCP-GA/MDP-T., de fecha 17 de enero del 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia de Administración la aprobación del "Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Pachia, para el ejercicio fiscal 2023", que contiene la inclusión de (01) procedimiento de selección, el mismo que mediante, de acuerdo al siguiente detalle:

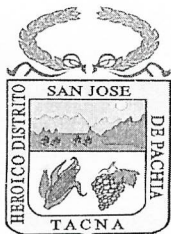
N° REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	N° ITEM	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	CAN T.	VALOR ESTIMADO	FTE.FTO	MES PROPUESTO
	LICITACION PUBLICA	01	BIEN	ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL	UNIDAD	1.00	S/ 1095,110.79	5-18 RECURSOS DETERMINADOS	MARZO

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF., y modificatorias, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; asimismo el numeral 6.3 del mismo dispositivo señala: que, la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

Que, según lo dispuesto en el punto VII Disposiciones Específicas, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "De conformidad a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento, la programación de las necesidades de bienes, servicios y obras se realiza de acuerdo con lo previsto a las disposiciones dictadas por la Dirección General de Abastecimiento en el marco del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento."; y en el inciso 7.6.2 del numeral 7.6. de la ejecución del Plan Anual, de la VII Disposiciones Específicas, "OEC debe gestionar oportunamente la realización de los procedimientos de selección y contrataciones previstas en el PAC a fin de garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar, obteniendo la certificación del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces."

Que, estando a lo expresado en los párrafos precedentes, y de conformidad con la normatividad vigente, resulta procedente la aprobación de la Primera Versión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pachia, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, que incluye un (01) Procedimiento de Selección de Licitación Pública; y en ese sentido corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento Decreto Supremo N° 344-2018-EF con modificatorias, Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA PRIMERA VERSIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, que incluye un (01) Procedimiento de Selección de Licitación Pública, el mismo que se detalla a continuación:

N° REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	N° ITEM	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	CAN T.	VALOR ESTIMADO	FTE.FTO	MES PROPUESTO
1	LICITACION PUBLICA	01	BIEN	ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL	UNIDAD	1.00	S/ 1095,110.79	5-18 RECURSOS DETERMINADOS	MARZO

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, efectuó la Publicación de la Primera Versión del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio 2023, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SE@CE, en un plazo de cinco (05) días hábiles de su aprobación.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

